



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DIA 8 DE JUNIO DE 2020

Sr. Presidente:

Don MIGUEL ÁNGEL GALLARDO MIRANDA

Por el Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español (PSOE):

Don LUIS SOLÍS VILLA

Doña MARIA JOSEFA LOZANO CASCO

Doña ANA BELÉN PÉREZ TAPIA

Don ZACARÍAS REYES HERRILLO

Don MANUEL FERNÁNDEZ VACAS

Doña MÓNICA CALURANO VELLARINO

Don ARTURO GARCÍA CORRALIZA

Doña ANA MANSANET RODRÍGUEZ

Don VÍCTOR MANUEL JIMÉNEZ SÁNCHEZ

Don SANTIAGO JOSÉ JIMÉNEZ BAYÓN

Por el Grupo Municipal del Partido Popular (PP):

Don MANUEL LOZANO MARTINEZ

Don ANTONIO MARIA RIDRUEJO CABEZAS

Doña MARÍA LOURDES BARRAGÁN PULGARÍN

Doña MARÍA OLGA RODRÍGUEZ PIZARRO

Por el Grupo Municipal de Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía (Cs):

Doña MARÍA CRISTINA MENEVA SEGURA

Don DAVID DÍAZ TORVISCO

Por el Grupo Municipal de Unidas Izquierda Unida-Podemos:

Doña ANTONIA MERA CHAMIZO

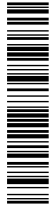
Sr. Secretario:

Don BERNARDO GONZALO MATEO

acta sesión extraordinaria y urgente Pleno 8 de junio de 2020

Página 1 de 8

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	11-06-2020 14:18:51
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	15-06-2020 11:19:40



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Sr. Interventor:
Don ANTONIO RODRÍGUEZ GARCÍA

En Villanueva de la Serena y en el patio de butacas del Cine-Teatro “Las Vegas”, siendo las diez horas del día consignado en el encabezamiento, se reúnen, en primera convocatoria, los anteriormente relacionados, miembros del Pleno de la Corporación, al objeto de deliberar y decidir sobre los asuntos incluidos en el orden del día de la correspondiente convocatoria, efectuada en legal forma.

La concejala doña Rosa María Chamizo Chamizo (PSOE) no asiste por encontrarse en situación de baja por maternidad. Asimismo, excusan su asistencia los concejales don Manuel Mejías Tapia y doña María Consuelo de León González, ambos también del PSOE.

El señor presidente abre la sesión a la hora indicada, saludando a los miembros de la Corporación, medios de comunicación, técnicos municipales y ciudadanos, e indicando que la celebración de la presente sesión fuera de la Casa Consistorial está motivada por la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19.

ORDEN DEL DÍA

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA: PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

De conformidad con lo establecido el artículo 79 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, tras justificar el señor presidente la urgencia de la sesión en la necesidad de agilizar los trámites necesarios para la puesta en marcha de las acciones contenidas en el documento denominado “Acuerdo político

acta sesión extraordinaria y urgente Pleno 8 de junio de 2020
Página 2 de 8

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	11-06-2020 14:18:51
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	15-06-2020 11:19:40



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

y social para reactivar la economía tras la crisis provocada por la COVID-19. Unidad de acción de la Corporación municipal para paliar los efectos de la pandemia”, suscrito por el señor alcalde y los portavoces de los cuatro grupos políticos municipales el día 27 de mayo actual, y aprobado por el Pleno de la Corporación en la sesión ordinaria celebrada el día 28 de mayo siguiente; se somete a votación el pronunciamiento sobre la urgencia, resultando apreciada de manera unánime, esto es, con dieciocho votos a favor (once del PSOE, cuatro del PP, dos de Cs y uno de Unidas IU-Podemos).

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA: CONVALIDACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA DE 4 DE JUNIO ACTUAL, POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 14/2020, DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO, POR UN IMPORTE DE 168.088,30 EUROS, PARA LA APLICACIÓN DEL SUPERÁVIT A LA POLÍTICA DE GASTO 23, EN LOS TÉRMINOS REGULADOS EN EL ARTÍCULO 1 DEL REAL DECRETO-LEY 8/2020, DE 17 DE MARZO; DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO EXCEPCIONAL ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 20 DEL REAL DECRETO-LEY 11/2020, DE 31 DE MARZO, POR EL QUE SE ADOPTAN MEDIDAS URGENTES COMPLEMENTARIAS EN EL ÁMBITO SOCIAL Y ECONÓMICO PARA HACER FRENTE AL COVID-19.

Toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, doña María Josefa Lozano Casco, para referir que “se trata de habilitar un crédito extraordinario por valor 168.088,30 euros para aplicarlo en el área de gasto de política social”.

Tras lo cual, no produciéndose más intervenciones, se somete a votación dicha propuesta, resultando aprobada de manera unánime, esto es, con dieciocho votos a favor (once del PSOE, cuatro del PP, dos de Cs y uno de Unidas IU-Podemos); por lo que el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

acta sesión extraordinaria y urgente Pleno 8 de junio de 2020
Página 3 de 8

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	11-06-2020 14:18:51
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	15-06-2020 11:19:40



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
 VILLANUEVA DE LA SERENA
 (BADAJOZ)

Primero. De conformidad con el procedimiento excepcional establecido en el artículo 20 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19 (BOE nº 91, de 1 de abril); convalidar la resolución de la alcaldía de 4 de junio actual, por la que se aprueba el expediente de modificación de créditos nº 14/2020, de crédito extraordinario, por un importe de 168.088,30 euros, para la aplicación del superávit a la política de gasto 23, en los términos regulados en el artículo 1 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo; cuyo resumen es el siguiente:

altas en aplicaciones de gastos

aplicación presupuestaria	descripción	importe (euros)
07/150/203	maquinaria, instalaciones y utillaje	726,00
09/330/22609	actividades culturales, deportivas y festejos populares	7.151,78
11/329/226	gastos diversos	56,24
24/338/22609	actividades culturales, deportivas y festejos populares	154,28
22/231/22671	gastos diversos para hacer frente al COVID-19	160.000,00
<i>total gastos</i>		168.088,30

altas en conceptos de ingresos

concepto	descripción	importe (euros)
87000	remanente de tesorería para gastos generales	168.088,30
<i>total ingresos</i>		168.088,30

Segundo. A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el apartado 2 del precepto antes mencionado, publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia para general conocimiento, al no ser de aplicación a este procedimiento las normas sobre reclamación y publicidad de los presupuestos a que se refiere el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; sin perjuicio del

acta sesión extraordinaria y urgente Pleno 8 de junio de 2020
 Página 4 de 8

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	11-06-2020 14:18:51
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	15-06-2020 11:19:40



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

cumplimiento de las obligaciones de suministro de información al órgano competente del Ministerio de Hacienda establecidas en dicho precepto.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 16/2020, DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO, POR UN IMPORTE DE 985.000 EUROS, FINANCIADO MEDIANTE ANULACIONES O BAJAS DE CRÉDITOS DE GASTOS DE OTRAS PARTIDAS DEL PRESUPUESTO VIGENTE NO COMPROMETIDOS, CUYAS DOTACIONES SE ESTIMAN REDUCIBLES SIN PERTURBACIÓN DEL RESPECTIVO SERVICIO.

Inicia el turno de intervenciones la portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, doña María Josefa Lozano Casco, quien comienza su alocución explicando que *“se trata de medidas que van influir en la pequeña y mediana empresa, emprendedores, familias vulnerables, etc., a las que se destina una partida de 985.000 euros, sumados a los fondos que la Diputación aporta para las entidades locales”*.

A continuación, detalla que *“algo más de 38.000 euros, incluyendo la Seguridad Social, se destinan a un programa extraordinario de empleo; 350.000 euros a ayudas a pymes y emprendedores para la creación de empleo; 300.000 euros para bonos al consumo, para incentivar a las empresas villanovenses; 150.000 euros para ayudas a los establecimientos comerciales y de hostelería; 60.000 euros para bonos descuento en la zona azul; otros 60.000 euros para material escolar, ropa y calzado para familias que han sufrido un ERTE o han perdido el empleo; y 15.000 euros para bonos turísticos y hoteles. Esto es reaccionar a tiempo para que el daño sea menor”* -concluye-.

Toma la palabra a continuación la portavoz del Grupo Municipal de Unidas Izquierda Unida Podemos, doña Antonia Mera Chamizo, para decir que *“le llama la atención que las partidas que se van a detraer casi todas son de asuntos de personal”*, y pregunta *“si son de plazas que están*

acta sesión extraordinaria y urgente Pleno 8 de junio de 2020
Página 5 de 8

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	11-06-2020 14:18:51
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	15-06-2020 11:19:40



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

vacantes y no se van a cubrir”; y, por otra parte, “se refiere también al documento conjunto, donde en una de las partidas se contempla una cantidad de 26.500 euros para modernización tecnológica del Mercado de Abastos”; indicando por último que “la partida destinada a la escultura de Felipe Trigo no la ve reflejada en el documento firmado”.

Le contesta el señor alcalde que *“en lo referido a las partidas de personal, efectivamente son plazas vacantes que no se van a cubrir; sobre el Mercado de Abastos, la partida destinada para ese fin está vinculada a una subvención de la Junta de Extremadura y no se puede prescindir de ella; y en referencia a la escultura de Felipe Trigo, sí está contemplada, aunque no se refleje en el documento, pero este año no se va hacer, se ha hablado con el escultor y está de acuerdo”.* Para finalizar, aclara que *“las partidas más grandes se refieren a las transferencias de la Mancomunidad Don Benito-Villanueva de la Serena, con 400.000 euros; a las placas y señales informativas, con 106.000 euros, y las referidas a actividades culturales y deportivas, con 105.000 euros”.*

Por su parte, doña María Cristina Menea Segura, portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía, refiere que *“en la línea en que se viene trabajando, vamos a apoyar esta modificación de crédito, por que las medidas son muy urgentes y necesarias”.*

En el mismo sentido, el portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, don Manuel Lozano Martínez, confirma el voto afirmativo de su grupo, *“en cumplimiento -dice- de los acuerdos que tenemos firmados”.*

Tras lo cual, no produciéndose más intervenciones, se somete a votación dicha propuesta, resultando aprobada de manera unánime, esto es, con dieciocho votos a favor (*once del PSOE, cuatro del PP, dos de Cs y uno de Unidas IU-Podemos*); por lo que el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

acta sesión extraordinaria y urgente Pleno 8 de junio de 2020
Página 6 de 8

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	11-06-2020 14:18:51
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	15-06-2020 11:19:40



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
 VILLANUEVA DE LA SERENA
 (BADAJOZ)

Primero. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 16/2020, de crédito extraordinario, por un importe de 985.000 euros, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidos, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio; cuyo resumen es el siguiente:

altas en aplicaciones de gastos

aplicación presupuestaria	descripción	importe (euros)
08/241/13143	salarios programa empleo COVID-19	38.000,00
08/241/16043	seguridad social programa empleo COVID-19	12.000,00
08/433/47905	ayudas a pymes y emprendedores creación de empleo	350.000,00
19/439/48974	Fundación VILLANUEVA SIGLO XXI bonos al consumo	300.000,00
19/433/47904	ayudas inversión establecimientos comerciales y hostelería	150.000,00
19/439/47906	bonos-descuento zona azul	60.000,00
22/231/48975	ayudas material escolar, ropa, calzado, etc.	60.000,00
30/432/48973	bonos turísticos hoteles	15.000,00
	total	985.000,00

bajas o anulaciones en concepto de gastos

aplicación presupuestaria	descripción	importe (euros)
02/920/12000	funcionarios sueldos grupo A1	25.000,00
02/943/76600	transferencias Mancomunidad Don Benito-Villanueva	400.000,00
03/132/12003	funcionarios sueldos grupo C1	60.000,00
03/132/12100	funcionarios complementos de destino	10.000,00
03/132/16000	seguridad social funcionarios	40.000,00
05/341/22609	actividades culturales, deportivas y festejos populares	15.000,00
06/134/60903	placas y señales informativas	106.000,00
06/150/16000	seguridad social funcionarios	40.000,00
06/150/12100	funcionarios complementos de destino	30.000,00
06/150/12101	funcionarios complementos específico	5.000,00
09/330/13000	retribuciones básicas personal laboral fijo	20.000,00
14/491/12000	funcionarios sueldos grupo A1	15.000,00

acta sesión extraordinaria y urgente Pleno 8 de junio de 2020
 Página 7 de 8

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	11-06-2020 14:18:51
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	15-06-2020 11:19:40



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
 VILLANUEVA DE LA SERENA
 (BADAJOZ)

14/491/12001	funcionarios sueldos grupo A2	15.000,00
14/491/12100	funcionarios complementos de destino	15.000,00
14/491/16000	seguridad social funcionarios	10.000,00
14/491/203	arrendamiento maquinaria, instalaciones y utillaje	26.000,00
14/491/62601	equipos para procesos de información	19.000,00
15/493/13100	retribuciones personal laboral temporal	14.000,00
15/493/16003	seguridad social personal laboral temporal	7.000,00
19/430/13000	retribuciones básicas personal laboral fijo	8.000,00
24/338/22609	actividades culturales, deportivas y festejos populares	105.000,00
	<i>total</i>	985.000,00

Segundo. Exponer al público el expediente por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión por la presidencia siendo las diez horas y doce minutos del día consignado en el encabezamiento, extendiéndose a continuación la presente acta, en la que, en cumplimiento del principio de igualdad entre hombres y mujeres, se ha utilizado el género gramatical masculino con el fin de designar a todos los individuos, sin distinción de sexos; quedando pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre; de todo lo cual, como secretario, doy fe.

EL SECRETARIO GENERAL, *Bernardo Gonzalo Mateo*
 EL ALCALDE, *Miguel Ángel Gallardo Miranda*

acta sesión extraordinaria y urgente Pleno 8 de junio de 2020
 Página 8 de 8

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	11-06-2020 14:18:51
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	15-06-2020 11:19:40